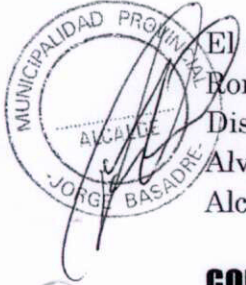




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 25 de junio de 2012.

VISTO:



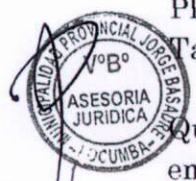
El expediente de Ampliación de Plazo N° 02, presentado por el Ing. Antony Adán Roncal Cañi, residente de la obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informes N° 078-2012-AARC/CPCP/RO/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 30 de mayo del 2012, emitido por el Ing. Antony Adán Roncal Cañi, residente de obra, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión y aprobación respectiva.



Que, con Memorando N° 197-2012-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 01 de junio del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, teniendo como nueva fecha de culminación el 07 de julio del 2012 de la obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión y aprobación correspondiente.



Que, con Informe N° 069-2012/JAVC/OSP/MPJB de fecha 12 de junio del 2012, emitido por el Ing. Jaime Armando Villa Casapino, supervisor de obra, otorga la conformidad al expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por el periodo de 35 días calendario, desde el 03 de junio hasta el 07 de julio del 2012 de la obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna". Así mismo solicita la incorporación y el reconocimiento del plazo del proyecto de 30 días calendario correspondiente a la elaboración de estudios y 30 días calendarios para su liquidación, conforme a lo dispuesto en el PIP viable.



Que, con Informe N° 738-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 12 de junio del 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión

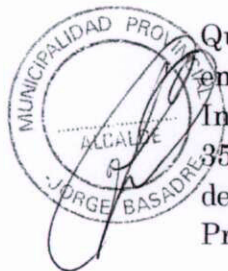


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefón N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000529

de Proyectos, hace llegar la conformidad del expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por el periodo de 35 días calendario, y siendo su nueva fecha de culminación el 07 de julio del 2012 de la obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".



Que, con Informe N° 1464-2012-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 12 de junio del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 35 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 07 de julio del 2012 de la obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Informe N° 07-2012-EOS-OPI-GM/MPJB, de fecha 15 de junio del 2012, emitido por el Ing. Edgar Alfredo Oporto Siles, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificación planteada en el proyecto con código SNIP N° 140547 denominado: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", representan una modificación no sustancial, conforme lo dispone a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y como ha sido presentada fuera del plazo establecido por dicha Directiva, solo corresponde efectuar el registro sin evaluación.



Que, con Informe N° 158-2012-OPI-GM/MPJB, de fecha 15 de junio del 2012, emitido por el Blgo. Robert M. Flores Osorio, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite la opinión de la modificación del proyecto denominado: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 140547, señalando que las modificaciones propuestas constituyen modificaciones no sustanciales de acuerdo a la Normatividad Vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 15 de junio del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

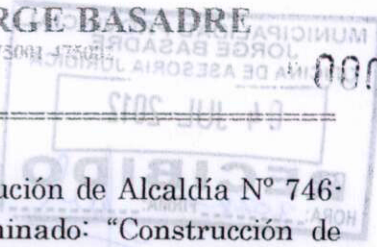
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 35 días calendario, desde el 03 de junio del 2012 teniendo como nueva fecha de culminación el 07 de julio del 2012 de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna". A merito de los expedientes y los documentos que se consignan en los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Teléfono N° (052) 473001-473002
Tacna - Perú

000528



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER E INCORPORAR a la Resolución de Alcaldía N° 746-2011-A/MPJB y al expediente técnico del proyecto denominado: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 140547, el plazo establecido en el PIP viable de 30 días calendario para la elaboración de estudio definitivo y 30 días calendario para la liquidación del referido proyecto, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	PIP VIABLE	EXPEDIENTE TÉCNICO	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	RECONOCIMIENTO DE PLAZO	PLAZO PROYECTO
01	Plazo de Elaboración de expediente técnico	30			30	30
02	Plazo de Ejecución de ejecución de obra	60	60	30		125
03	Plazo de Liquidación de Proyecto	30			30	30
04	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	120	274	30	60	185

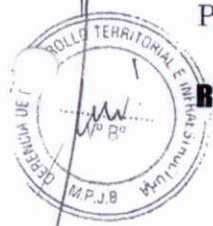


ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 217-2012-A/MPJB, de fecha 04 de junio del 2012, que aprueba los expedientes técnicos de Adicional N° 01, Adicional N° 02, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", en cuanto al plazo de ejecución de 90 días a 125 días calendario, como consecuencia de la aprobación del expediente señalados en el Artículo primero de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO -NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisor de la Obra y al residente de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE